DNCP/DJ N° 1509/14 **Caso Nº 2482**

Asunción, 11 de junio de 2014.-

DENUNCIA RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS CON PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE, REFERIDA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL S2 - PLURIANUAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID 274735".----------

A partir de la denuncia recibida por el Sistema de Gestión de Denuncias del Portal de Contrataciones Públicas en fecha 04 de junio de 2014; esta Dirección Jurídica luego del estudio de la misma, realiza el presente Dictamen Conclusivo en base a las consideraciones de hecho y derecho que se exponen a continuación:------

Cabe recordar que la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, **suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela, aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96**.----------

La denuncia manifiesta, cuanto sigue: "*Me dirijo a ustedes a fin de poner a su conocimiento irregularidades. Manifiesto los hechos ocurridos en la resolución del llamado mencionado, la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. fue adjudicada en varios lotes siendo que la misma empresa presentó la oferta más en comparación a otras ofertas. Ésta empresa tiene antecedentes similares que aparecen en diarios. Ésta adjudicación perjudica al estado paraguayo, espero que sea tomada en cuenta esta denuncia*" (SIC).----------

Abg. Pamela Moreno B.
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

Atento a las manifestaciones que dieron origen al presente dictamen, esta Dirección Jurídica encuentra oportuno indicar al recurrente que el proceso de referencia ya es objeto de estudio por parte de esta Dirección Jurídica en el expediente caratulado: "***PROTESTAS PROMOVIDAS POR LA FIRMA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES N°4, 5, 7, 9 Y 11, Y POR LA FIRMA MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 11, REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/14 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPYBS)*** **"**, por tanto solicitamos esté a la espera de las resultas del proceso indicado.----------

En conclusión, es claro que las manifestaciones recibidas no ameritan una nueva Investigación por parte de la Dirección Jurídica, fundado en que no han sido aportados hechos nuevos relacionados al llamado objeto del proceso; por tanto en base a lo expuesto, se recomienda la desestimación de la presente denuncia de conformidad al **inciso a. del artículo 17 del Decreto Reglamentario 7.434 "Por el cual se establecen ciertas Reglamentaciones para los Procesos Sustanciados en la Dirección Jurídica de la DNCP"**.----------

Abg. Pamela Moreno
Dirección Jurídica - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Luis A. Godoy
Director Jurídico - DNCP